

**C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**  
*Testigo Social*

**INFORME DE TESTIMONIO SOCIAL INDEPENDIENTE**

He atestiguado los eventos realizados por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) como convocante en el desarrollo de la Licitación Pública Nacional LA-009J0U001-N11-2010 para la contratación del seguro del usuario del fondo nacional de infraestructura (FONADIN).

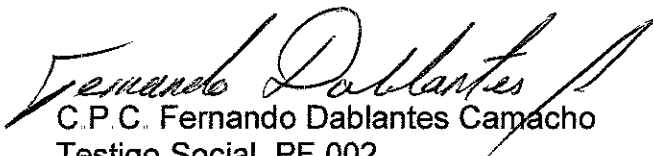
Mi participación la realicé de acuerdo con las normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias; considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

La responsabilidad del desarrollo de esta licitación, de la revisión de la documentación sustento de los casos, de la emisión de los dictámenes, así como de la revisión del proyecto de contrato, su ejecución y seguimiento es responsabilidad de CAPUFE; mi intervención consistió en atestiguar la transparencia, imparcialidad, y apego a la legislación aplicable.

Participé en la revisión de los documentos de carácter administrativo y técnico que forman parte de la convocatoria de licitación pública nacional, así como en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas, Evaluación Técnica, Evaluación Económica, Fallo y Formalización del Contrato a los que fui convocado. En cada uno de los eventos observé la obligación de la convocante para establecer los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos y asegurar las condiciones idóneas para que los procedimientos de contratación se llevaran a cabo en los términos establecidos por el precepto constitucional, garantizando la imparcialidad y honradez dentro de los mismos.

Por segundo año consecutivo CAPUFE logró adjudicar el seguro de usuario con significativos ahorros en su contratación, seleccionando de entre seis propuestas recibidas aquella que garantiza la solvencia de su propuesta cumpliendo con los requisitos técnicos solicitados, además de actuar en forma transparente y apegada a la normatividad vigente.

Con base en mi atestiguamiento no tuve conocimiento de alguna situación en que la convocante se haya apartado de los principios de transparencia e imparcialidad y de las disposiciones legales que le aplican a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. Tampoco tuve conocimiento de situaciones que no se hayan atendido, o bien que no se haya asegurado a CAPUFE las mejores condiciones disponibles en cuanto a combate a la corrupción, eficiencia, eficacia y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la reglamentación aplicable.

  
C.P.C. Fernando Dablantes Camacho  
Testigo Social PF 002  
31 de diciembre de 2010

**C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**  
*Testigo Social*

**Comentarios a los eventos realizados por el Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) como convocante en el desarrollo de la Licitación Pública Nacional Mixta LA-009J0U001-N11-2010 relativa a la contratación del seguro del usuario del fondo nacional de infraestructura (FONADIN).**

Cuernavaca, Morelos a 31 de diciembre de 2010

**Datos Generales del proceso de contratación.**

Participé como Testigo Social en la licitación pública nacional LA-009J0U001-N11-2010 llevado a cabo por la Gerencia de Recursos Materiales de la Subdirección de Bienes y Servicios, y por la Subgerencia de Seguros de la Dirección de Operación de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, desde la revisión de documentos administrativos y técnicos que formaron parte de las bases de licitación pública, junta de aclaraciones, recepción de propuestas, evaluaciones técnica y económica, fallo y formalización de contrato realizadas entre la fecha de publicación de la convocatoria en Compranet el 3 de diciembre y la fecha de fallo del 22 de diciembre 2010. El objeto de la licitación fue la contratación del seguro del usuario del fondo nacional de infraestructura (FONADIN) bajo la modalidad de contrato abierto y en moneda nacional.

**Datos Generales del Testigo Social.**

La figura del Testigo Social se formaliza a nivel federal con la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2004 del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, posteriormente en el mes de mayo 2009 se incorpora en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público un artículo 26 Ter en donde se institucionaliza esta figura y, finalmente en el nuevo Reglamento de la Ley de Adquisiciones del mes de julio 2010 se fortalece la actuación de los Testigos Sociales.

En estas disposiciones legales se promueve la participación del Testigo Social como un representante imparcial de la sociedad civil, participando de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética.

**Antecedentes del Proceso de la Contratación.**

CAPUFE, organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios tiene por objeto la administración y explotación de los caminos y puentes federales que ha venido operando, así como los que en lo futuro se construyan con cargo a su patrimonio o le sean entregados para tal efecto, por lo cual está facultado para contratar, adquirir, enajenar y arrendar los bienes muebles e inmuebles y servicios que sean necesarios.

**C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**  
**Testigo Social**

Así mismo, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, en su calidad de institución fiduciaria en el fideicomiso 1936 denominado de Apoyo para el rescate de Autopistas Concesionadas, hoy Fondo Nacional de Infraestructura "FONADIN", confiere a favor de "CAPUFE" poder con facultades suficientes para celebrar actos a nombre propio y por cuenta del fiduciario.

En cumplimiento del objetivo anterior CAPUFE convoca a los licitantes interesados mediante Licitación Pública Nacional Mixta publicada en Compranet con fecha 3 de diciembre a presentar sus propuestas para la contratación del seguro del usuario del fondo nacional de infraestructura (FONADIN), bajo la modalidad de contrato abierto y en moneda nacional, considerando una afluencia vehicular con un mínimo de cruces de 138,984,702 hasta un máximo de cruces de 347,461,755 considerando cobertura básica y cobertura catastrófica.

La convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta LA-009J0U001-N11-2010 invita a participar en tres partidas, comprendiendo cada una de las partidas el periodo del 01 de enero 2011 al 31 de diciembre de 2011 y son las siguientes:

	PARTIDAS
SEGURO DEL USUARIO FONADIN	1
SEGURO DEL USUARIO GOLFO CENTRO	2
SEGURO DEL USUARIO CAPUFE	3

Con fecha 9 de diciembre se celebra la única Junta de Aclaraciones en las instalaciones de CAPUFE en donde se presentan los siguientes interesados:

1. Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa
2. Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
3. Mapfre Tepeyac, S.A.
4. ABA Seguros, S.A. de C.V.
5. Aseguradora Interacciones S.A. de C.V. Grupo Financiero Interacciones

En este evento fueron resueltas en forma clara y precisa las dudas y cuestionamientos formulados y sin objeciones ni aclaraciones.

Con fecha 20 de diciembre se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones contando con la participación de seis licitantes interesados los cuales presentan sus propuestas técnicas mismas que son valoradas en forma cuantitativa y se realiza la apertura de sus propuestas económicas que importan las siguientes cantidades:

Licitante:	Cuota por cruce:	Prima Catastrófica:
Quálitas Compañía de Seguros	\$1.0991	\$841,728.00
Seguros Inbursa	1.1568	5,872,044.00
Mapfre Tepeyac	1.2570	10,000,000.00
ABA Seguros	1.2794	883,727.16
Seguros Banorte Generali	1.5881	8,500,000.00
Grupo Nacional Provincial	2.3900	5,130,432.00

**C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**  
**Testigo Social**

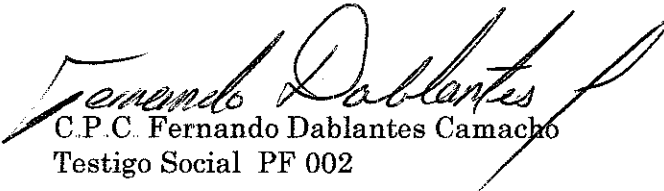
De acuerdo a la valoración integral de las propuestas técnicas y económicas de cada una de las empresas participantes se dictaminó que son aceptables todas las propuestas presentadas, y de conformidad a la normatividad aplicable CAPUFE dictaminó que la propuesta que presenta el precio más bajo es la representada por la empresa Quálitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V. por lo que se le adjudica la contratación por concepto de cruces y una prima anual catastrófica, ambas cantidades más IVA.

De acuerdo a la información proporcionada por la convocante la prima pagada en el contrato de seguro para el año 2009 por cruce fue por la cantidad de \$1.64 y la prima vigente en el año 2010 es de \$1.176 por lo que con relación a estos importes, las propuestas presentan una tendencia hacia la baja y en el importe total obtenido considerando el máximo de cruces estimados para el año 2011, se tienen ahorros como sigue:

Año	Cuota por cruce	Cruces Máximos en 2011	Importe Máximo antes de IVA
2009	1.6400	347,461,755	\$569,837,278.20
2010	1.1760	347,461,755	\$408,615,023.88
2011	1.0991	347,461,755	\$381,895,214.92

**Conclusiones.**

Tuve la oportunidad de participar en la licitación pública nacional convocada por CAPUFE para la contratación anual del seguro del usuario del fondo nacional de infraestructura (FONADIN) y con base en mi atestiguamiento, no tuve conocimiento de alguna situación en que la convocante se haya apartado de los principios de transparencia, imparcialidad y de las disposiciones legales que le aplican a CAPUFE o bien que no se haya asegurado al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad, optimización y uso sustentable de los recursos y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la reglamentación aplicable.

  
C.P.C. Fernando Dablantes Camacho  
Testigo Social PF 002

*Este informe se emite como testimonio de la participación de la sociedad civil para fortalecer la transparencia en las contrataciones gubernamentales, prevenir la corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no pretende ser, ni debe ser utilizado con intenciones distintas a las especificadas.*